



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 013 -2013-SERNANP

Lima, 21 MAYO 2013



VISTO:

La Carta N° 001-2013-SERNANP-CE ADP001, de fecha 10 de mayo de 2013, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-SERNANP, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Coordinación del "Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupichu".



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la Contratación del servicio de Consultoría para la Coordinación del Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupichu";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 069-2013-SERNANP de fecha 29 de abril de 2013, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del referido Comité Especial Ad Hoc, solicita la aprobación de las bases que regirán el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 004-2013-SERNANP, las mismas que adjunta a dicho documento;



Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección son aprobadas por el Titular de la Entidad mediante documento escrito, ya sea por resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. Asimismo, éste establece que el Titular de la Entidad podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP, de fecha 17 de agosto de 2010, el Jefe del SERNANP delega en el Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP, de fecha 17 de Agosto de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-SERNANP, el cual tiene por objeto la **“Contratación del Servicio de Consultoría para la Coordinación del Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupichu”**.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado